

# TÉRMINOS DE REFERENCIA

## “SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DEL ERP AVALON EN EMAPICA”

### 1. JUSTIFICACION DEL SERVICIO

Dentro de la gestión de una empresa de saneamiento estamos sujetos a la fiscalización de entidades de control tales como la SUNAT, SUNASS, MEF y OTASS, actualmente las interacciones con estas instituciones están pasando de ser manuales a transferencia de información en formato electrónico el mismo que debe estar debidamente consistenciado para que exista uniformidad entre la información presentada a las instituciones de control para validarla de una forma rápida y efectiva.

La EPS Emapica está dentro de las Empresas del Régimen de Apoyo Transitorio y está recibiendo transferencias por parte de OTASS para el mejoramiento de la EPS tanto a nivel operativo, administrativo y comercial; Es en este contexto importante tener perfectamente los criterios de actualización de esa inversión y los respectivos fondos en nuestros sistemas principales de gestión para poder medir la eficiencia, controlar de forma efectiva los gastos por recursos propios, aquellos que vienen derivados de donaciones, transferencias y otras fuentes de financiamiento.

Adicionalmente se requiere realizar una revisión exhaustiva de la parametrización, procesamiento y actualización de nuestro sistema principal de tal forma que podamos estar en condiciones técnicas de poder cumplir y regularizar información que tenemos obligación de presentar a la alta dirección, SUNAT, MEF, SUNASS, OTASS y entidades de control y regulatorias.

Los procesos de la EPS están siendo monitoreados para ello son instrumentos útiles la generación de variables, indicadores y reportes que garanticen un seguimiento adecuado a la operatividad de la EPS.

Las EPS tiene sistemas propietarios para la gestión Comercial por lo que las interfaces con el ERP VALON deben estar habilitados.

### 2. OBJETIVO

Cumplir con los siguientes objetivos:

- Actualizar el ERP AVALON y garantizar su sostenibilidad por medio de un servicio de mantenimiento anual que garantice su operatividad, actualización e integración interna y externa.
- Revisión integral, actualización de los parámetros de los módulos de contabilidad y costos, patrimonio, logística, recursos financieros, recursos humanos y presupuesto dentro del Marco de la Norma de Contabilidad Regulatoria.
- Actualizar los procedimientos de control presupuestal e integración al año 2018 y futuros con el MEF.
- Conciliar información regulatoria con los estados financieros de la EPS.
- Implementar y conciliar el íntegro de los libros electrónicos. Incluido los anexos.
- Implementar funciones de valor agregado tales como:
  - Integración Reloj Marcador al Módulo de Nomina.



- Inventario y Etiquetado de Activos.
- Capacitación y Evaluación del personal usuario y técnico en el uso del ERP AVALON.
- Soporte en la Integración de la EPS - OTASS

### **3. ACTIVIDADES A REALIZARSE POR MODULOS**

#### **Patrimonio**

- Revisión, validación y Actualización de tablas y Parámetros del Modulo
- Alineamiento de las cuentas del activo con los códigos de clasificación regulatorios de 2,950 ítem aproximadamente.
- Reprocesamiento de la información de los meses Enero a la Fecha y conciliación de saldos contables con los saldos de activo fijo.
- Impresión de los reportes regulatorios (Anexo 7) debidamente consistenciado.
- Control de las Transferencias por parte de la OTASS

#### **Logística**

- Revisión, validación y Actualización de tablas y Parámetros del Modulo
- Corrección de errores de enlace de Ordenes de Servicio, Órdenes de Compra, Documentos comprometidos y Movimientos de Almacén al año 2018
- Control de las Transferencias por parte de la OTASS

#### **Recursos Financieros**

- Revisión, validación y Actualización de tablas y Parámetros del Modulo
- Conciliación con los saldos contables al año 2018.
- Control de las Transferencias por parte de la OTASS

#### **Recursos Humanos**

- Revisión, validación y Actualización de tablas y Parámetros del Modulo
- Revisión y corrección de permanentes diferencias entre las planillas del módulo y enlace contable determinándose diferencias en el Registro PDT PLAME y Registro AFP NET.
- Conciliación con los saldos contables a la actualidad
- Control de las Transferencias por parte de la OTASS

#### **Contabilidad y Costos**

- Revisión, validación y Actualización de tablas y Parámetros del Modulo
- Implementación de Reportes Regulatorios Fiscalizados por la SUNASS.
- Conciliación de los saldos contables con los enlaces de todos los módulos del AVALON a la actualidad.
- Control de las Transferencias por parte de la OTASS

#### **Planeamiento**

- Revisión, validación y Actualización de tablas y Parámetros del Modulo
- Actualización de la Ejecución Presupuestal a la actualidad.
- Control de las Transferencias por parte de la OTASS



#### 4. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN DE LOS POSTORES

Los Postores, para ser calificadas por la EPS Emapica S.A. para brindar el servicio debe presentar los siguientes requisitos:

- a) Pertenecer al Registro Único de Contribuyentes de la SUNAT.
- b) Documentos que comprueben que tiene un mínimo de cinco años de Proveedor de Servicios en Empresas de Saneamiento.
- c) Constancia de no estar inhabilitado para contratar con el estado.
- d) Comprobante de contar con domicilio fiscal en Perú.

#### 5. ENTREGABLES DEL SERVICIO

Para la ejecución del Servicio se establecen los siguientes entregables para garantizar el cumplimiento de los objetivos:

1. Plan de Mantenimiento Anual del ERP AVALON aprobado y versiones actualizadas. Conformidad del Área de Informática.
2. Plan de costos redefinido, conciliación de estados financieros con los reportes regulatorios solicitados por SUNASS. Conformidad del Área de Contabilidad e Informática.
3. Libros Electrónicos Operativos y conciliados. Conformidad Área de Contabilidad e Informática.
4. Modulo presupuestal operativo y actualizado con el PIA 2018. Conformidad Área de Planeamiento e Informática.
5. Módulo de Patrimonio Conciliado con contabilidad. Conformidad Área de Contabilidad, Patrimonio e Informática.
6. Funciones de Valor Agregado implementadas. Conformidad Área de Informática.

#### 6. OBLIGACIONES DE LA EPS EMAPICA S.A.

- a) Proporcionar la documentación e información necesaria para el desarrollo adecuado del Servicio, así como supervisar permanentemente el desarrollo del mismo. Los módulos involucrados son: Recursos Humanos, Recursos Financieros, Logística, Contabilidad y Costos, Control Patrimonial y Planeamiento.
- b) Tramitar y ordenar el pago de las facturas presentadas por los postores contratados del servicio, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en las Bases.
- c) Exigir, el estricto cumplimiento de todos los términos y condiciones del servicio, siendo el postor del servicio Responsable de su cumplimiento de acuerdo a los presentes términos de referencia.
- d) La empresa está obligada a otorgar las facilidades para la solución de las eventualidades que se presenten en los diversos módulos. El soporte podrá ser vía conexión remota.

#### 7. OBLIGACIONES DEL POSTOR CONTRATADO

- a) Elaborar un plan de trabajo que no comprometa las actividades diarias del personal involucrado en el servicio de la EPS (debe contar con personal profesional propio).
- b) El postor es responsable de la ejecución integral del servicio no pudiendo subcontratar ningún ítem del mismo.
- c) El postor debe acreditar al personal especializado para la ejecución del Servicio, el mismo que asumirá la responsabilidad total de los trabajos a realizar.



- d) Contar con una estructura organizacional que le permita entregar los servicios solicitados de manera eficiente, eficaz y dentro de los plazos establecidos.
- f) Responsable de las actividades a realizar, y con quien la EPS Emapica S.A. efectuará los enlaces necesarios para el mejor desarrollo de las mismas.
- g) Responsabilizarse plenamente por el desempeño de la labor que realice el personal calificado asignado a prestar el servicio para la EPS Emapica S.A., así como su correcto comportamiento dentro de la jornada laboral que prestan al servicio.
- h) Responsabilizarse por los daños y perjuicios que pueda ocasionar a la EPS Emapica S.A. y a terceros por los errores o fallas en estos servicios.
- i) Contar con tecnología de información que le permita mantener informado a la EPS Emapica S.A. sobre temas relacionados al servicio.
- j) Evitar la subcontratación o transferencia total o parcial de las actividades del servicio contratado, y de ser necesario, deberá contar con el consentimiento previo escrito de la EPS Emapica S.A., bajo sanción de resolución del presente contrato.
- k) No contratar personal técnico o profesionales que labore o brinde servicios expresos a la EPS Emapica S.A.

## 8. MODALIDAD DE APOYO Y ASISTENCIA

- a) Soporte y Asistencia Técnica 24x365 durante el servicio de Actualización y Mantenimiento del ERP – AVALON por un año.
- b) 3 días mensuales en forma presencial en la Sede Principal

## 9. FORMA DE PAGO

La forma de pago será mediante tres (03) valorizaciones al culminar cada servicio y se hará dentro de los quince (15) días calendarios previa conformidad del servicio por parte de la Oficina de Informática y áreas inmersas según sea el caso. El plazo de pago se computará a partir de la conformidad del servicio. Se detallan los componentes del servicio:

- a. Informe final de la Actualización del ERP AVALON, capacitación, certificación y presentación del PLAN de Sostenimiento.
- b. Informe Final de la Adecuación del Plan de Costos, Migración, reprocesamiento y revisión de parámetros
- c. Informe Final Implementación y Actualización de información en los módulos del ERP AVALON (punto 3.)

## 10. EL TIEMPO DE SOLUCIÓN DE PROBLEMAS

El tiempo de atención a los requerimientos de soporte será de Seis (06) horas como máximo; luego de las Seis (06) horas de ocurrido la eventualidad el proveedor deberá haberlo solucionado.

## 11. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Tendrá Siguiente plazo de duración:

- De las actividades a realizarse por módulos tendrá una duración de cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir de la firma del contrato.



- Del Servicio de Soporte tendrá una duración de un año contabilizados a partir de la firma del contrato.

